

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

295**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 39 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2008.

Vistos por doña Ivana Redondo Fuentes, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, número 1, de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas, registrado con el número 39 de 2008, por faltas de injurias en virtud de denuncia formulada por doña Ana Elena Moldavan contra don Nicolae Moldovan, ambos sin asistencia letrada.

Ha intervenido en la causa el ministerio fiscal en representación de la acción pública. La presente resolución se dicta con base en los siguientes.

Fallo

Absolver de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a don Nicolae Moldovan, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nicolae Emil Moldovan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.805/10)